| | |
|---|---|
| **ESTUDIOS PREVIOS** | TIPO: |
| | **CONTRATO DE OBRA** |
| | VALOR: |
| | **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($824.985.259,00).** |
| **OBJETO** | **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, INCLUYENDO CUANDO SE REQUIERA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, ASÍ COMO EL AJUSTE, LA ELABORACIÓN O LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INTERVENCIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN INTEGRAL POR UNIDADES FUNCIONALES, BAJO UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN PROGRESIVA HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE.** |
| **DIVISIÓN** | **DIRECCION TÉCNICA DE PLANEACIÓN OPERACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES.** |
| **RESPONSABLE** | **JUAN JOSE RAMOS BELLO**<br>Director Técnico De Planeación Operación Y Proyectos Especiales. |

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

**Artículo 32 de la ley 142 de 1994 señala "***Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.*

*La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce."*

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 365, 366 y 367 que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que corresponde a este garantizar su prestación eficiente, priorizando la satisfacción de las necesidades básicas relacionadas con saneamiento ambiental y agua potable.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio y ejecutar las obras que demande el progreso local.

En concordancia con lo anterior, la Ley 142 de 1994 establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y asigna a los municipios la responsabilidad de asegurar la prestación eficiente de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Así mismo, el artículo 5 de la Ley 136 de 1994 dispone que la función administrativa municipal deberá desarrollarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, responsabilidad y economía.

EMPOLERIDA E.S.P., en desarrollo de su objeto social como Empresa Industrial y Comercial del Estado prestadora de servicios públicos domiciliarios, tiene a su cargo la prestación, operación, mantenimiento, optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado del Municipio de Lérida Tolima, así como la ejecución de actividades complementarias necesarias para garantizar la continuidad, calidad, eficiencia y cobertura del servicio público de agua potable.

EMPOLERIDA E.S.P., en calidad de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y cooperante ejecutor del Convenio Interadministrativo No. 004 de 2025 suscrito con el Municipio de Lérida Tolima, requiere adelantar la ejecución de actividades orientadas a la optimización, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento, reposición, adecuación y puesta en operación de sistemas e infraestructura de alcantarillado urbano y rural del municipio, en cumplimiento de las metas institucionales asociadas al fortalecimiento de los sistemas de saneamiento básico y mitigación de problemáticas hidráulicas y sanitarias existentes en diferentes sectores del territorio municipal.
Actualmente el municipio de Lérida presenta diversos puntos críticos asociados al deterioro, colapso y deficiencia funcional de componentes del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, situación que genera afectaciones sobre la capacidad hidráulica de conducción, disposición y evacuación de aguas residuales y escorrentías superficiales, incrementando riesgos de contaminación, afectación ambiental, rebosamientos, deterioro de vías urbanas, afectación de viviendas y generación de condiciones sanitarias deficientes para la población.

Dentro de las necesidades identificadas se encuentran intervenciones relacionadas con mantenimiento y recuperación de emisarios finales, demolición de sistemas sépticos fuera de operación, reposición de redes de alcantarillado colapsadas, construcción y adecuación de componentes asociados a sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como construcción y optimización de redes de alcantarillado en sectores urbanos y centros poblados del municipio.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

En desarrollo de lo anterior se han priorizado unidades funcionales orientadas a la intervención de infraestructura sanitaria en distintos sectores del municipio, entre ellas:

- Mantenimiento del emisario final del alcantarillado entre la PTAR y el sector del barrio Minuto 1.
- Demolición de sistema séptico fuera de funcionamiento y conexión hidráulica al emisario final del alcantarillado en el barrio El Sabroso.
- Reposición de redes colapsadas en el barrio Protecho.
- Construcción y adecuación de componentes asociados a sistemas de tratamiento de aguas residuales en el centro poblado La Sierra y sectores urbanos priorizados.
- Construcción y reposición de redes de alcantarillado en distintos sectores urbanos del municipio de Lérida.

Las actividades proyectadas requieren la ejecución de obras civiles e hidráulicas especializadas, acompañadas cuando resulte necesario de diagnósticos técnicos, formulación de estudios, ajustes técnicos, levantamientos, validaciones hidráulicas y demás soportes requeridos para garantizar la adecuada ejecución de cada intervención, razón por la cual se requiere estructurar un esquema contractual flexible que permita desarrollar integralmente las actividades priorizadas bajo una modalidad de ejecución progresiva por unidades funcionales hasta el agotamiento del presupuesto oficial disponible.

Durante la etapa de ejecución podrán evidenciarse condiciones técnicas, hidráulicas, estructurales, sanitarias o funcionales no identificadas plenamente en la fase inicial de priorización, así como nuevas afectaciones derivadas del comportamiento operacional de las redes y sistemas de alcantarillado, razón por la cual las intervenciones deberán ejecutarse bajo un esquema flexible y progresivo que permita incorporar actividades complementarias, mayores cantidades de obra, ajustes técnicos y nuevas unidades funcionales estrictamente necesarias para garantizar la funcionalidad integral de la infraestructura intervenida y el cumplimiento de la finalidad pública perseguida.

La ejecución de las actividades previstas permitirá mejorar las condiciones operativas y funcionales del sistema de alcantarillado municipal, mitigar riesgos sanitarios y ambientales, optimizar la capacidad hidráulica de las redes existentes, disminuir puntos críticos de afectación urbana y fortalecer las condiciones de saneamiento básico del municipio de Lérida Tolima, en concordancia con los objetivos del Convenio Interadministrativo No. 004 de 2025 y las metas institucionales de EMPOLERIDA E.S.P. y del Municipio de Lérida.

En atención a lo anterior, la Dirección Técnica de Planeación, Operación y Proyectos Especiales de EMPOLERIDA E.S.P. considera técnica, administrativa, financiera y operativamente necesaria la celebración del contrato de obra cuyo objeto corresponde a:

**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E**



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

**INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, INCLUYENDO CUANDO SE REQUIERA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, ASÍ COMO EL AJUSTE, LA ELABORACIÓN O LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INTERVENCIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN INTEGRAL POR UNIDADES FUNCIONALES, BAJO UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN PROGRESIVA HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE.**

En consecuencia, la contratación propuesta permitirá mejorar las condiciones de acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado, contribuir al desarrollo urbano ordenado del municipio y elevar la calidad de vida de la población beneficiaria.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

EMPOLERIDA ESP. Podrá celebrar contratos a través de los siguientes, conforme a lo previsto en la ley 142 de 1994. La ley 489 de 1998, la ley 689 de 2001, el derecho privado, el código civil y comercio, sus decretos reglamentarios, y las disposiciones internas del Manual de Contratación Acuerdo 007 de 16 de julio del 2025 de la Empresa de Servicios Públicos de Lérida EMPOLERIDA E.S.P., la modalidad de selección abreviada y/o invitación privada.

***ARTICULO OCHO: – PROCESO DE COMPRAS Y/O ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS.***

***MODALIDADES DE CONTRATACIÓN:*** *EMPOLERIDA E.S.P - podrá celebrar contratos a través de las siguientes modalidades, conforme a lo previsto en la Ley 142 de 1994, la Ley 489 de 1998, la Ley 689 de 2001, el derecho privado, el código civil y de comercio, sus decretos reglamentarios, y las disposiciones internas del presente manual:*

***Selección abreviada y/o invitación privada:*** *procedimientos de contratación simplificado para las adquisiciones de bienes y servicios de características técnicas uniformes, procesos declarados desiertos, o contratos de mínima cuantía. Su finalidad es optimizar los tiempos de proceso manteniendo los principios de transparencia y selección objetiva. Aplica para la segunda cuantía esta modalidad de contratación.*

***Parágrafo:*** *Se deberá por parte de la entidad, garantizar la invitación de mínimo 2 oferentes del listado de proveedores registrados en el banco de proveedores, los cuales aceptarán o no la presentación de oferta, así mismo los oferentes invitados podrán asociarse con un tercero no invitado para el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, así mismo podrán asociarse entre sí los oferentes invitados, las formas de asocio habilitadas son: Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad Futura, Etc.*



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

*Se acudirá a la modalidad de selección abreviada para la contratación de obras y/o servicios cuyo valor se encuentre clasificado en la SEGUNDA CUANTÍA de contratación.*

*Así mismo será causal de aplicación de la modalidad de contratación de selección abreviada y/o Invitación privada, la declaratoria de desierta de un proceso de contratación de la modalidad de licitación y/o invitación pública.*

*La entidad deberá fijar en el pliego de condiciones simplificado el cronograma del proceso el cual en todo caso no deberá superar un plazo máximo de 15 días Hábiles y un plazo mínimo de 5 días hábiles, para la fijación de este plazo la entidad tendrá en cuenta la complejidad del proceso y las particularidades de la necesidad a satisfacer.*

***Parágrafo:*** *Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*

*Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.*

*En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.* Con fundamento en lo anterior, esta entidad deberá invitar como minino a presentar propuesta dentro del presente proceso contractual, a fin de satisfacer la necesidad que presenta EMPOLERIDA E.S.P.

## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

EMPOLERIDA E.S.P., en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva contenidos en el Manual de Compras y Contratación adoptado mediante Acuerdo 007 del 16 de julio de 2025, adelantó el análisis del mercado y del sector correspondiente al objeto contractual denominado:

"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, INCLUYENDO CUANDO SE REQUIERA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, ASÍ COMO EL AJUSTE, LA ELABORACIÓN O LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INTERVENCIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN INTEGRAL POR UNIDADES FUNCIONALES, BAJO UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN PROGRESIVA HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE".

• ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, específicamente en el subsector de saneamiento básico, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial e infraestructura hidráulica sanitaria.

El comportamiento actual del sector evidencia una creciente necesidad institucional de adelantar procesos orientados a la rehabilitación, mantenimiento, optimización y reposición de infraestructura sanitaria, especialmente en municipios intermedios y pequeños prestadores de servicios públicos, donde históricamente se presentan problemáticas asociadas al deterioro progresivo de redes de alcantarillado, insuficiencia hidráulica, colapso de colectores, deficiencias en sistemas de drenaje y limitaciones operativas derivadas del envejecimiento de la infraestructura existente.

Así mismo, se identificó que gran parte de las entidades territoriales y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios adelantan procesos contractuales orientados a:

• Reposición de redes de alcantarillado sanitario y pluvial.
• Construcción y rehabilitación de colectores y emisarios finales.
• Mantenimiento hidráulico y sanitario.
• Construcción y optimización de estructuras de drenaje.
• Rehabilitación de pozos de inspección y cámaras sanitarias.
• Construcción y adecuación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
• Intervenciones de mitigación hidráulica y saneamiento básico.
• Ejecución de obras civiles complementarias asociadas a infraestructura sanitaria.

El análisis sectorial permitió establecer que el mercado nacional y regional cuenta con una oferta importante de contratistas, firmas constructoras, consorcios, uniones temporales y empresas especializadas en infraestructura hidráulica sanitaria, con capacidad técnica, financiera y operativa suficiente para atender el objeto contractual requerido por EMPOLERIDA E.S.P.
De igual manera, se identificó que el sector presenta una dinámica contractual recurrente basada en esquemas de:

• Precios unitarios fijos.
• Ejecución por cantidades realmente ejecutadas.
• Contratos por monto agotable.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Ejecución progresiva de actividades.
- Priorización de intervenciones según necesidad operativa.
- Intervenciones parciales por unidades funcionales.
- Pagos mediante actas parciales de avance de obra.

Dichos esquemas son ampliamente utilizados por entidades públicas y empresas de servicios públicos domiciliarios debido a que permiten atender de manera flexible y eficiente necesidades variables de infraestructura sanitaria, especialmente cuando las condiciones reales de intervención dependen de diagnósticos técnicos, contingencias operativas, afectaciones hidráulicas y requerimientos institucionales que no pueden determinarse de forma absoluta desde la etapa precontractual.

- ANÁLISIS DE PROCESOS SIMILARES

Con el propósito de identificar condiciones técnicas, financieras, jurídicas y operativas del mercado, EMPOLERIDA E.S.P. realizó revisión de procesos contractuales similares publicados en SECOP I y SECOP II, encontrando antecedentes relacionados con contratos de construcción, optimización, rehabilitación, mantenimiento y reposición de infraestructura de alcantarillado sanitario y saneamiento básico bajo esquemas de precios unitarios y ejecución progresiva.
Entre los procesos analizados se encuentran los siguientes:



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

| ENTIDAD | OBJETO | MODALIDAD | VALOR APROXIMADO | OBSERVACIÓN TÉCNICA | LINK REFERENCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. | Obras de rehabilitación y mantenimiento de redes de alcantarillado sanitario y pluvial | Licitación pública | Superior a $1.000 millones | Procesos orientados a rehabilitación hidráulica y mantenimiento operativo de redes sanitarias | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC. |
| Alcaldía Municipal de Yopal | Construcción y optimización de redes de alcantarillado sanitario | Selección abreviada | Superior a $700 millones | Intervenciones urbanas orientadas a reposición y expansión de redes | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC. |
| Empresas Públicas de Cundinamarca | Construcción y mejoramiento de sistemas de saneamiento básico | Licitación pública | Superior a $800 millones | Ejecución de infraestructura sanitaria y manejo de aguas residuales | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC. |
| Municipio de Ibagué | Construcción y reposición de redes de alcantarillado urbano | Contrato de obra | Superior a $500 millones | Contratación por precios unitarios para reposición de redes colapsadas | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do |
| Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá | Mantenimiento y rehabilitación de infraestructura sanitaria | Invitación pública | Superior a $400 millones | Procesos de mantenimiento hidráulico y rehabilitación sanitaria | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC. |
| Municipio de Girardot | Optimización de sistemas de drenaje y alcantarillado | Licitación pública | Superior a $900 millones | Intervención de colectores y drenajes urbanos | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC. |
| Empresas Públicas de Armenia E.S.P. | Construcción de infraestructura sanitaria y reposición de redes | Selección pública | Superior a $600 millones | Ejecución de obras civiles sanitarias y saneamiento básico | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC. |
| Municipio de Espinal Tolima | Construcción y mantenimiento de redes de alcantarillado | Contrato de obra | Superior a $300 millones | Intervenciones urbanas de saneamiento básico | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do |
| Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. | Optimización y mantenimiento de redes sanitarias | Licitación pública | Superior a $1.200 millones | Rehabilitación hidráulica y optimización operativa | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC. |
| Empresas Públicas de Neiva E.S.P. | Construcción de colectores y rehabilitación de alcantarillado | Selección pública | Superior a $800 millones | Intervención integral de infraestructura sanitaria | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC. |



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

| NATURALEZA DEL OBJETO | BIENES | | SUMINISTRO | | OBRA PÚBLICA | X |
|---|---|---|---|---|---|---|

| **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR** | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, INCLUYENDO CUANDO SE REQUIERA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, ASÍ COMO EL AJUSTE, LA ELABORACIÓN O LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INTERVENCIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN INTEGRAL POR UNIDADES FUNCIONALES BAJO UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN PROGRESIVA HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE.** |
| **FORMA DE PAGO:** | El valor del contrato será pagado así: un primer desembolso equivalente al 50% del valor del contrato con la firma del contrato, en calidad de anticipo amortizable, suscripción de acta de inicio, aprobación de cronograma de inversión del anticipo por parte del supervisor, un segundo desembolso equivalente al 40% del valor total del contrato bajo acta parcial de avance de obra por precios unitarios, con aval del supervisor del contrato, previa presentación de informe de avance, factura y soportes de paz y salvo de seguridad social, y el 10% restante se pagará mediante la presentación de acta de recibo final, previo a aval de la supervisión y presentación de informe final y documentos sopores de ejecución.<br><br>El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para usar el pago |



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

| | |
|---|---|
| | final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.<br><br>Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.<br><br>Para efectuar los pagos, el Contratista debe presentar además de lo anterior, lo siguiente: planilla de pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) y demás impuestos cuando ello hubiere lugar. Acreditar el pago de las contribuciones y/o impuestos de que de tratan los Acuerdos Municipales de Lérida Tolima No. 33 DE 2024; y demás impuestos, cuando a ello hubiere lugar.<br><br>Los cuales corresponden con:<br><br>- LIQUIDACIÓN PRO CULTURA:<br><br>TARIFA: 2.0% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO<br>CUENTA BANCARIA: BANCO BOGOTÁ AHORROS 14014981-6 – PROCULTURA MUNICIPIO LÉRIDA.<br><br>- LIQUIDACIÓN PRO ADULTO MAYOR:<br><br>TARIFA: 4% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO<br>CUENTA BANCARIA: BANCO BOGOTÁ AHORROS 14018598-4 – PROANCIANOS MUNICIPIO LÉRIDA.<br><br>- LIQUIDACIÓN TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN TARIFA: 2.5 % SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO<br><br>CUENTA BANCARIA: Ahorros No. 140255779 LÉRIDA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN del Banco de Bogotá.<br><br>- LIQUIDACIÓN TASA PRO JUSTICIA FAMILIAR<br><br>TARIFA: 2.0 % SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO |



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

| | |
|---|---|
| | CUENTA BANCARIA: Ahorros No. 140291246 LÉRIDA TASA JUSTICIA FAMILIAR del Banco de Bogotá.<br><br>Así mismo De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 y demás normas concordantes, el presente proceso contractual se encuentra sujeto a la contribución especial de obra pública equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y/o sus adicciones, la cual será asumida por el contratista y retenida por EMPOLERIDA E.S.P. al momento de efectuar los respectivos pagos, debiendo el proponente contemplar dicho gravamen y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y costos asociados dentro de la estructuración de su oferta económica.<br><br>El contratista asumirá los impuestos y demás gastos directos e indirectos del presente contrato. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>**LEGALIZACIÓN:** Se deberá realizar el pago de las estampillas según los Acuerdos Municipales de Lérida Tolima No. 033 de 2024. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | **CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.** |
| **SUPERVISIÓN** | Director Técnico De Planeación Operación Y Proyectos Especiales y/o quien haga sus veces y/o este delegue. |
| **PERFECCIONAMIENTO** | Con la firma de las partes. |
| **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** | A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.<br>Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, |

| | |
|---|---|
| | respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. |
| **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL** | El oferente, persona jurídica, deberá presentar el último pago de aportes al sistema de seguridad social integral. |
| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR** | Contrato de obra. |

- **CONDICIONES HABILITANTES**

- **Carta de Presentación de la Propuesta.**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo que se designe en los términos de referencia y deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el formato No. 1 de la presente convocatoria privada y el original deberá estar debidamente firmado por la proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal. Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- **No encontrarse en proceso de concordato o liquidación.**

Para la verificación de este requisito el Representante Legal y/o revisor fiscal, deberá suscribir documento en el que afirme que la Compañía que representa no se encuentra en proceso de concordato o liquidación. Este requisito aplica en su integridad para cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal.

- **Registro Único de Proponentes RUP.**

El interesado en presentar propuesta para el presente proceso de selección, deberá contar con inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) de la cámara de comercio. Para las personas extranjeras sin domicilio en el país, y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán adjuntar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente del país en donde tiene su domicilio principal o en su defecto el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

El presente requisito de acreditar estar inscrito en el RUP aplica si y solo si el valor o cuantía del presente proceso de contratación supera los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V sin importar su naturaleza y modalidad.

En caso de consorcios o uniones temporales al menos uno (1) de sus integrantes deberá acreditar este requisito, siendo este quien debe tener la obligación de acreditar la experiencia exigida en el proceso de contratación.

**Nota:** El RUP deberá ser expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**

El proponente deberá acreditar que, a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social integral (salud, pensión, parafiscales y ARL), cuando corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 1607 de 2012, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento en que la sociedad que integre un consorcio o unión temporal no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar el formato No. 4 aquí establecido, según sea el caso.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo, suministrar copia del mismo y certificar que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

**NOTA 1:** En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en relación con personal, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado formato.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

**NOTA 2:** Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con SUS aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente formato y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo.

- **Multas y Declaratorias de Incumplimiento Contractual (RUP).**

Multas, sanciones y efectividad de garantías: Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, la entidad verificara en el RUP, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, de igual manera se verificará en el RUP.

- **Compromiso Anticorrupción**

Los proponentes deberán suscribir compromiso anticorrupción, el cual se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato No. 2 de los presentes términos de referencia. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en estos términos y el formato, presentándolo con su propuesta.

- **Otros documentos anexos a la propuesta**

**HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA** formato establecido por el Departamento Administrativo de la función pública, según aplique persona natural o jurídica.

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o consorcio o uniones temporales, deben anexar copia simple de su documento de identificación cada uno de los integrantes de los mismos y los representantes legales.

- **LIBRETA MILITAR** En el evento de aplicar.

- **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:**

El proponente deberá aportar copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por página web de la Policía Nacional.

- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA NACIONAL:**

Los Proponentes deben aportar el certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional en el cual se verificará que no tenga ningún comparendo pendiente por pagar.

- **CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES:**

expedido por la Policía Nacional.

- **CERTIFICADO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:**

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes correspondientes a incumplimiento de las obligaciones por títulos alimentarios.

- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.**

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – RUT, actualizado al menos dentro de los últimos 12 meses anteriores a la fecha cierre del proceso expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

- **PERSONAS NATURALES.**

En el caso de proponentes personas naturales, deberá acreditar mediante certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea acorde al objeto del contrato que se requiere celebrar.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- **PERSONA JURÍDICA - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

- **CAPACIDAD FINANCIERA.**

La capacidad financiera y organizacional se verificará teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, si no cuenta con la antigüedad, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura del año anterior a la fecha de cierre del proceso consignada y en firme en el Registro único de Proponentes (RUP) en cumplimiento al plazo máximo para renovar el RUP ante Cámara de Comercio establecido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año".

Los proponentes (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

La EMPOLERIDA E.S.P advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

- Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

• Ordene, tolere, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas." La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

- **La Capacidad Financiera a verificar será la siguiente:**

**Patrimonio:** Mayor o igual al valor del presupuesto oficial
**Índice de Liquidez:** Mayor o igual 1.0
**Índice de endeudamiento**. Menor o igual al 0,50
**Razón de Cobertura de Interés**: Mayor o Igual a 1

**NOTA 1:** Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales obtener el cumplimiento de los mismos. La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. La entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

**NOTA 2**: En caso que el oferente para el cálculo del indicador Cobertura de Intereses su denominador sea cero (0) y su resultado "Indeterminado" por consiguiente su propuesta será habilitada.

- **Capacidad Organizacional:**

Para determinar el porcentaje de cada uno de los indicadores, EMPOLERIDA E.S.P realizó un estudio mediante el cual determinó el promedio de la capacidad financiera y organizacional, tomando como referencias procesos similares con varias entidades del estado al que actualmente adelanta, a continuación, se presenta la tabla con cada uno de los indicadores:

**Rentabilidad del Patrimonio:** Mayor o Igual a 0.30 0 30%.
**Rentabilidad del Activo:** Mayor o Igual a 0.30 o al 30 %.

**NOTA 1**: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la capacidad organizacional se verificará o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales obtener el cumplimiento de los mismos. La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. La entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. La entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

Mediante la obtención de los indicadores financieros y económicos; el resultado determinará el concepto de Habilitado o No Habilitado.

- **Capacidad residual de contratación (kr)**

De conformidad con la naturaleza, alcance técnico, complejidad operativa y modalidad de ejecución del presente proceso contractual, EMPOLERIDA E.S.P. considera procedente exigir la acreditación de Capacidad Residual de Contratación KR a los proponentes, con el propósito de verificar que cuentan con capacidad operativa, financiera, técnica y organizacional suficiente para asumir la ejecución del contrato sin afectar el cumplimiento de otras obligaciones contractuales vigentes.

La Capacidad Residual de Contratación KR deberá acreditarse conforme la metodología establecida en la normativa aplicable al Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresado en SMMLV.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar una Capacidad Residual de Contratación igual o superior al valor equivalente al presupuesto oficial del proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Para efectos de la verificación, la entidad tendrá en cuenta la información registrada y vigente en el Registro Único de Proponentes RUP respecto de:

• Capacidad financiera.

• Capacidad organizacional.

• Contratos en ejecución.

• Experiencia acreditada.

Indicadores de capacidad residual reportados.

En caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la capacidad residual será la sumatoria de la capacidad residual acreditada por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Cuando el proponente no cuente con información de capacidad residual inscrita en el RUP, deberá acreditarla mediante los documentos técnicos, financieros y contractuales que permitan verificar el cumplimiento del requisito.

La entidad verificará el cumplimiento de este requisito bajo el criterio de HABILITADO o NO HABILITADO.

**EXPERIENCIA**

**EXPERIENCIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.**

- **EXPERIENCIA GENERAL:**

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos de construcción de obras públicas, suscritos con entidades del sector público, demostrando la ejecución de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la construcción de infraestructuras públicas y cuyo valor sumado en SMMLV sea igual o superior al presupuesto.

Los contratos aportados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Cada contrato deberá estar relacionado con la construcción de infraestructuras públicas con relación de actividades orientadas, a construcción y/o optimización y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o adecuación y/o puesta en operación de estas infraestructuras, estos contratos deberán estar registrados en el RUP bajo los siguientes códigos unspsc:

721015 - Servicios de apoyo para la construcción.
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
721415 - Servicios de preparación de tierras.
721417 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción.
721511 - Servicios de construcción de plomería.
801016 - Gerencia de proyectos.
811015 - Ingeniería civil y arquitectura.
951217 - Edificios y estructuras públicos.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de contratos de construcción de obras públicas, suscritos con entidades del sector público, demostrando la ejecución de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la construcción de infraestructuras hidráulicas de saneamiento básico y alcantarillado ducto y/o agua potable de uso público y cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al presupuesto y con las siguientes características:



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Al menos uno (1) de los contratos en su objeto y/o alcance debe estar relacionado con la Construcción y/o optimización y/o mantenimiento de Plantas de tratamiento de aguas residuales.

- Al menos uno (1) de los contratos en su objeto y/o alcance debe estar relacionado con la construcción y/o reposición de redes de alcantarillado.

Estos contratos deberán estar registrados en el RUP bajo los siguientes códigos unspsc en conjunto:

301115 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua.
471015 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua.
721015 - Servicios de apoyo para la construcción.
721215 - Servicios de construcción de plantas industriales
721029 - Edificios y estructuras utilitarios
771217 - Contaminación del agua
811015 - Ingeniería civil y arquitectura
831015 - Servicios de acueducto y alcantarillado
951217 - Edificios y estructuras públicos
951218 - Edificios y estructuras utilitarios

El proponente deberá acreditar de manera adicional a la experiencia especifica en la ejecución de contratos de consultoría, suscritos con entidades del sector público, demostrando la ejecución un (01) contrato, cuyo objeto esté relacionado con estudios y diseños de infraestructuras Alcantarillado de uso público cuyo valor en SMMLV sea igual o superior 20 SMMLV.

Estos contratos deberán estar registrados en el RUP bajo algunos de los siguientes códigos unspsc:

721015 - Servicios de apoyo para la construcción.
771016 – Planeación Ambiental
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016 - Gerencia de proyectos
811015 - Ingeniería civil y arquitectura
831015 - Servicios de acueducto y alcantarillado

Nota: Serán validos contratos de interventoría, si y solo si son de interventoría estudios y diseños de infraestructura de alcantarillado.

Para cada contrato se deberá adjuntar copia del contrato y acta de recibo final y/o terminación y/o liquidación, o en su defecto certificación que relacione toda la ejecución y terminación del contrato.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La experiencia deberá encontrarse registrada, inscrita y en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuando sea exigible de conformidad con la cuantía del proceso y tal como se determinó anteriormente.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo EMPOLERIDA E.S.P
e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

**DECLARATORIA JURAMENTADA AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES:** El proponente deberá presentar con su propuesta declaración juramentada de ausencia de multas y sanciones con entidades estatales.

**SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con la empresa EMPOLERIDA E.S.P quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades en las disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y EMPOLERIDA E.S.P. ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

**AUTORIZACÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS:** es el consentimiento que una persona da para que sus datos personales sean utilizados por otra, ya sea pública o privada, con un propósito específico

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | **OBLIGACIONES GENERALES 1)** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes. **2)** Cumplir con el objeto contratado y lo previsto en las obligaciones específicas y en la propuesta presentada. **3)** Colocar al servicio del Contratante toda su capacidad de operación, para el suministro adecuado de los elementos que se referirán en las obligaciones específicas. **4)** El contratista debe ceñirse a las normas y especificaciones técnicas y presupuestos suministrados por el Contratante. **5)** Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre los hechos, documentos físicos, Informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato, esta es propiedad de EMPOLÉRIDA E.S.P y en especial sobre aquella que sea de reserva legal. **6)** Realizar los pagos al sistema de seguridad social integral conforme a la Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, y demás normas que las adicionen, complementen, |



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

| | |
|---|---|
| | modifiquen o aclaren; durante la vigencia del presente contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **7)** Garantizar la calidad de la obras y servicios contratados y responder por ello. **8)** Colaborar para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad. **9)** Acatar las directrices y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le Imparta el supervisor(a). **10)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del Contrato. **11)** No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con la empresa EMPOLÉRIDA E.S.P. **12)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. **13)** Suscribir las actas a que haya lugar **14)** Observar completa armonía y comprensión con el contratante y su equipo de trabajo, en la ejecución de sus actividades. **15)** Las demás que se deriven del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. |

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Realizar la ejecución de las unidades funcionales del proyecto descritas en el cuadro a continuación, para lo cual, la ejecución de cada unidad funcional estará sujeta a instrucción escrita del supervisor mediante acta de priorización y aprobación técnica.

| UNIDAD FUNCIONAL | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD FUNCIONAL | LOCALIZACIÓN Y AREA DE INFLUENCIA | VALOR PRESUPUESTADO POR UNIDAD FUNCIONAL |
|---|---|---|---|
| Mantenimiento emisario final | Realizar la limpieza desarenado y reparación de los componentes del emisario final de alcantarillado entre la entrega de la PTAR y el sector del barrio minuto 1 | Lerida | $ 30.000.000,00 |



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

| | | | |
|---|---|---|---|
| Demolición sistema séptico | Realizar la demolición de sistema séptico fuera de funcionamiento en el sector del barrio el sabroso al igual que la derivación de los caudales que este recibe a la fecha, mediante conexión al emisario final de alcantarillado. | Lerida - Barrio El Sabroso | $ 40.000.000,00 |
| Reposición redes colapsadas | Ejecución de obras civiles para la reposición de la red de alcantarillado entre la cra 5a este y cra 5 este barrio Protecho. | Lerida - Barrio Protecho | $ 31.000.000,00 |
| Construcción PTARS | Construcción de PTAR Centro Poblado La Sierra. | Centro Poblado La Sierra Lerida Tol | $ 500.000.000,00 |
| | Construcción de PTAR Sector Barrios Protecho, Rinconcito la Ciudadela. | Zona Urbana Lerida Tol. | |
| Red alcantarillado | Ejecución de obras civiles para la construcción de red de alcantarillado cra 8b entre calle 16 y calle 6a / barrio sabroso | | $ 130.000.000,00 |
| | Construcción de red de alcantarillado sector calle 11 #7-47 barrio 20 de julio | | $ 39.700.000,00 |
| | Construcción de red de alcantarillado sector calle 5a entre la cra 11b esquina fe y alegría hasta pozo final puente el sitio | | $ 54.285.259,00 |
| **VALOR TOTAL** | | | **$ 824.985.259,00** |

2. Realizar el diagnóstico y proyección técnica de las actividades de obra para cada unidad funcional, las cuales deberán incluir como mínimo: Presupuesto con descripción de cada ítem, cantidad, unidad, valor unitario, valor total, discriminación del AIU, así mismo deberá ir acompañado de APU y especificaciones técnicas para ejecución de las actividades.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

3. Formular los estudios y diseños técnicos especializados, cuando la complejidad de la unidad funcional lo amerite y/o requiera su aplicación, para lo cual no podrá el contratista emplear más del 8% del valor total del contrato.

4. Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones del Reglamento Técnico de Agua Potable y saneamiento RAS en su versión actualizada a la fecha de ejecución del contrato, así mismo como dar cumplimientos a las NTC y NSR en sus apartes aplicables al tipo de obras a ejecutar.

5. Presentar informes de avance de obra cuando el ejecutor lo requiera.

6. Presentar Informe con soportes récord de cada una de las obras ejecutadas dentro de las unidades funcionales descritas en la obligación N. 1

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La empresa **EMPOLERIDA E.S.P** para establecer el valor estimado del presente proceso de contratación tomó como referente los contratos anteriores similares y análisis del mercado de obras similares registrados en plataformas como el SECOP 1 y 2, así mismo realizo visitas técnicas de referencia preliminar el Director Técnico De Planeación Operación Y Proyectos Especiales, al igual tuvo como referencias información técnica tenida en cuenta por la administración municipal dentro de la estructuración del convenido 004 de 2025 por lo tanto, el valor a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir, se tasa presupuestalmente en la suma equivalente a **TRESCIENTOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($824.985.259,00).**

**ANÁLISIS ECONÓMICO - MÉTODO UTILIZADO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRECIOS DEL MERCADO | **X** | OTROS | |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| | |
|---|---|
| **Número:** | 119 |
| **Valor:** | $ 824.985.259,00 |
| **Fecha** | 20 DE MAYO DE 2026 |
| **Autorizado por** | LORENA DIAZ VARON |

**FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN**

Señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

**Requisitos habilitantes:** Son factores de verificación, no de calificación.
- Al igual que la Capacidad jurídica y las Condiciones de experiencia.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- **Factores de Calificación:**

- Experiencia Adicional Acreditada.
- Equipo Profesional Requerido.
- Valor de la propuesta Económica.

- FACTORES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia, responsabilidad, pluralidad de oferentes y escogencia de la oferta más favorable para EMPOLERIDA E.S.P., la entidad realizará la evaluación de las propuestas habilitadas jurídica, técnica y financieramente, de conformidad con los siguientes factores de calificación.

La entidad considera procedente otorgar mayor ponderación a los factores técnicos sobre el factor económico, en atención a la naturaleza especializada del objeto contractual, el esquema de ejecución progresiva por unidades funcionales, la intervención sobre infraestructura de servicios públicos domiciliarios y la necesidad de garantizar capacidad técnica, experiencia específica y adecuada ejecución operativa del contrato.

La evaluación de las propuestas se realizará sobre un total de CIEN (100) PUNTOS, distribuidos así:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| Experiencia adicional específica del proponente | 35 puntos |
| Formación y experiencia adicional del equipo profesional | 25 puntos |
| Valor de la propuesta económica | 30 puntos |
| Apoyo a la industria nacional | 10 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

- **EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, 35 PUNTOS**

EMPOLERIDA E.S.P. otorgará puntaje al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante exigida, relacionada con la ejecución de contratos de obra civil y/o hidráulica asociados a sistemas de alcantarillado, saneamiento básico, redes hidráulicas, rehabilitación, optimización, mantenimiento o construcción de infraestructura hidráulica.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos terminados y recibidos y/o liquidados o certificados de ejecución expedidos por entidades públicas o privadas inscritos en el RUP.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La asignación de puntaje será la siguiente:

• Hasta VEINTE (20) puntos por acreditación de máximo dos (2) contratos adicionales relacionados con obras de alcantarillado o infraestructura hidráulica de saneamiento básico.

• Hasta QUINCE (15) puntos por acreditación de experiencia 1 vez adicional en valor ejecutado expresado en SMMLV respecto del presupuesto oficial del presente proceso.

Solo serán válidos contratos relacionados directamente con:

• Construcción de sistemas y/o infraestructura de alcantarillado o saneamiento básico.
• Optimización hidráulica de alcantarillados.
• Rehabilitación de redes de Alcantarillado.
• Infraestructura de alcantarillado y/o saneamiento basico.
• PTARS.
• Redes de conducción de aguas residuales.
• Obras hidráulicas y civiles asociadas.

- **FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL, 25 PUNTOS**

La entidad otorgará puntaje adicional a la formación académica y experiencia específica adicional del personal profesional propuesto para la ejecución del contrato, con el propósito de garantizar capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del presente proceso contractual.

El puntaje se distribuirá de la siguiente manera:

DIRECTOR DE OBRA, 10 PUNTOS

Se otorgará puntaje al profesional en ingeniera civil o sanitaria que acredite: más de 10 años de experiencia profesional contados desde la expedición de la Matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, formación de posgrado en gerencia de proyectos de infraestructura, dirección de proyectos, gerencia de construcción, gestión de infraestructura o áreas afines relacionadas con planeación, administración y ejecución de proyectos de infraestructura civil e hidráulica.

Igualmente, se otorgará puntaje por experiencia específica adicional como contratista y/o en dirección, coordinación o gerencia de contratos relacionados con sistemas de alcantarillado, infraestructura de saneamiento básico, PTARS, redes hidráulicas o proyectos de infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

RESIDENTE DE OBRA, 7.5 PUNTOS

Se otorgará puntaje al profesional en ingeniería civil que acredite mínimo 8 años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, adicional a esto que acredite formación de posgrado en áreas relacionadas con construcción, patología de la construcción, construcción sostenible, gestión de obras civiles, tecnologías de construcción o áreas afines relacionadas.

Así mismo, se otorgará puntaje por experiencia específica adicional en residencia, ejecución, supervisión o apoyo técnico de obras civiles e hidráulicas relacionadas con redes de alcantarillado, infraestructura hidráulica de saneamiento básico, rehabilitación de sistemas, mantenimiento de infraestructura o proyectos de aguas residuales.

ASESOR DE DISEÑOS Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO, 7.5 PUNTOS

Se otorgará puntaje al profesional en ingeniería civil o sanitaria con experiencia general de 5 años contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso y adicional a esto que acredite formación de posgrado en recursos hídricos, hidráulica, ingeniería hidráulica, saneamiento básico, ingeniería sanitaria, gestión integral del recurso hídrico o áreas técnicas afines relacionadas con diseño, modelación, optimización y planificación de sistemas hidráulicos y de alcantarillado.

Igualmente, se otorgará puntaje por experiencia específica adicional en diseño, formulación, diagnóstico, optimización o apoyo técnico especializado para sistemas de alcantarillado, infraestructura hidráulica de saneamiento basico, PTARS, redes de alcantarillado conducción y/o proyectos de tratamiento de aguas residuales y/o saneamiento básico.

La experiencia y formación del equipo profesional deberá acreditarse mediante hojas de vida, certificados laborales, certificaciones contractuales, diplomas y demás documentos soporte exigidos por la entidad.

- **VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, 30 PUNTOS**
- ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta la naturaleza técnica y operativa del presente proceso contractual, así como el esquema de ejecución progresiva por unidades funcionales hasta agotamiento del presupuesto oficial, EMPOLERIDA E.S.P.-considera técnicamente improcedente estructurar el proceso mediante un presupuesto detallado de cantidades fijas de obra o un esquema tradicional de análisis de precios unitarios con cantidades definitivas previamente determinadas.

Lo anterior obedece a que las actividades objeto del contrato corresponden a intervenciones variables, progresivas y dinámicas sobre infraestructura de acueducto urbano y rural, cuyas condiciones reales



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

de intervención, cantidades efectivas de obra, localización específica y necesidades operativas podrán variar durante la ejecución contractual conforme los diagnósticos técnicos, requerimientos operacionales y prioridades definidas por la Dirección Técnica de Planeación, Operación y Proyectos Especiales de EMPOLERIDA E.S.P.

En consecuencia, la entidad requiere implementar un mecanismo de oferta económica flexible que permita garantizar pluralidad de oferentes, control presupuestal, eficiencia operativa y adecuada ejecución técnica del contrato, manteniendo la posibilidad de desarrollar intervenciones parciales e independientes conforme las necesidades reales que se presenten durante la ejecución.

Por lo anterior, la oferta económica del presente proceso deberá presentarse mediante un porcentaje único de descuento aplicable sobre los valores, análisis de precios unitarios, actividades, presupuestos y requerimientos técnicos que sean definidos, aprobados o estructurados por EMPOLERIDA E.S.P. durante la ejecución contractual.

Las unidades funcionales inicialmente proyectadas para el desarrollo del contrato corresponden principalmente a intervenciones relacionadas con:

| UNIDAD FUNCIONAL | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD FUNCIONAL |
|---|---|
| Mantenimiento emisario final | Realizar la limpieza desarenado y reparación de los componentes del emisario final de alcantarillado entre la entrega de la PTAR y el sector del barrio minuto 1 |
| Demolición sistema séptico | Realizar la demolición de sistema séptico fuera de funcionamiento en el sector del barrio el sabroso al igual que la derivación de los caudales que este recibe a la fecha, mediante conexión al emisario final de alcantarillado. |
| Reposición redes colapsadas | Ejecución de obras civiles para la reposición de la red de alcantarillado entre la cra 5a este y cra 5 este barrio Protecho. |
| Construcción PTARS | Construcción de PTAR Centro Poblado La Sierra. |



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

| | | |
|---|---|---|
| | | Construcción de PTAR Sector Barrios Protecho, Rincocito la Ciudadela. |
| Red alcantarillado | | Ejecución de obras civiles para la construcción de red de alcantarillado cra 8b entre calle 16 y calle 6a / barrio sabroso |
| | | Construcción de red de alcantarillado sector calle 11 #7-47 barrio 20 de julio |
| | | Construcción de red de alcantarillado sector calle 5a entre la cra 11b esquina fe y alegría hasta pozo final puente el sitio |

El valor total estimado de las unidades funcionales priorizadas asciende a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($824.985.259,00)., sin perjuicio de las demás actividades, intervenciones complementarias, ajustes técnicos y requerimientos operativos que puedan surgir durante la ejecución contractual dentro del límite del presupuesto oficial disponible.

La entidad ejecutará las distintas unidades funcionales conforme las necesidades técnicas identificadas, disponibilidad presupuestal y requerimientos operativos del sistema de acueducto, sin que ello implique obligación de ejecutar cantidades específicas previamente determinadas.

En caso de requerirse actividades adicionales, complementarias o nuevas intervenciones asociadas al objeto contractual, derivadas de condiciones técnicas, operativas o funcionales identificadas durante la ejecución del contrato, EMPOLERIDA E.S.P. podrá adelantar las modificaciones, adiciones presupuestales, ajustes técnicos o ampliaciones contractuales a que haya lugar, siempre que exista disponibilidad presupuestal, necesidad debidamente justificada y relación directa con el objeto contractual inicialmente contratado.

El porcentaje único de descuento ofertado por el contratista deberá mantenerse durante toda la ejecución contractual, incluyendo adiciones, modificaciones, mayores cantidades de obra, actividades complementarias y demás intervenciones que se desarrollen dentro del alcance del objeto contractual.

La entidad considera que descuentos superiores al quince por ciento (15%) sobre los valores definidos por EMPOLERIDA E.S.P. pueden afectar la viabilidad técnica, financiera y operacional del contrato,



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

comprometiendo la adecuada calidad de las obras, el cumplimiento contractual y la sostenibilidad económica de la ejecución.

En consecuencia, EMPOLERIDA E.S.P. podrá requerir justificación técnica, financiera y económica de aquellas ofertas que presenten descuentos superiores al quince por ciento (15%), así como rechazar propuestas que incurran en precios artificialmente bajos o que no garanticen condiciones adecuadas para la correcta ejecución del contrato.

El sistema de evaluación económica será definido mediante el método de media aritmética, conforme los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

El presente esquema de ejecución por unidades funcionales, precios unitarios y monto agotable se adopta en atención a la naturaleza dinámica y progresiva de las necesidades operativas del sistema de acueducto del Municipio de Lérida, garantizando planeación técnica, control presupuestal, selección objetiva, eficiencia administrativa y adecuada prestación del servicio público domiciliario, conforme los principios y disposiciones establecidos en el Manual de Compras y Contratación de EMPOLERIDA E.S.P. y el régimen especial aplicable a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO

La asignación del puntaje correspondiente al factor económico se realizará mediante el método de MEDIA ARITMÉTICA SIMPLE de los porcentajes únicos de descuento ofertados por los proponentes habilitados.

Para determinar la media aritmética, la entidad aplicará la siguiente fórmula:

$$MA = (\Sigma PO) / N$$

Donde:

- MA = Media aritmética de los porcentajes ofertados.
- Σ PO = Sumatoria de los porcentajes únicos de descuento ofertados.
- N = Número total de ofertas habilitadas.

Obtenida la media aritmética, la entidad asignará el máximo puntaje establecido para el factor económico a la oferta cuyo porcentaje de descuento se encuentre más cercano a la media aritmética calculada.

Las demás ofertas recibirán puntaje proporcional conforme la siguiente fórmula:



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

$P = PM \times [1 - ((|PO - MA|) / MA)]$

Donde:

- P = Puntaje obtenido.
- PM = Puntaje máximo del factor económico.
- PO = Porcentaje ofertado por el proponente.
- MA = Media aritmética calculada.
- |PO – MA| = Valor absoluto de la diferencia entre la oferta y la media aritmética.

La entidad podrá rechazar ofertas económicas que presenten descuentos artificialmente bajos, inconsistentes o que no garanticen condiciones adecuadas para la correcta ejecución técnica, financiera y operacional del contrato.

**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

OBJETO:

"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, INCLUYENDO CUANDO SE REQUIERA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, ASÍ COMO EL AJUSTE, LA ELABORACIÓN O LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INTERVENCIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN INTEGRAL POR UNIDADES FUNCIONALES, BAJO UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN PROGRESIVA HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE".

PRESUPUESTO OFICIAL:

**OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($824.985.259,00).**

| **DESCRIPCIÓN** | **OFERTA** |
|---|---|
| Porcentaje único de descuento ofertado aplicable sobre valores, actividades, presupuestos y requerimientos definidos por EMPOLERIDA E.S.P. durante la ejecución contractual | _____ % |

El proponente manifiesta expresamente que:



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

• Conoce y acepta el esquema de ejecución progresiva por unidades funcionales y monto agotable.
• El porcentaje ofertado incluye todos los costos directos e indirectos, AIU, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, contribución especial de obra pública, transporte, personal, materiales, equipos y demás costos asociados a la ejecución contractual.
• Mantendrá el porcentaje ofertado durante toda la ejecución del contrato, incluyendo eventuales adiciones o modificaciones contractuales.
• La propuesta económica presentada garantiza condiciones técnicas y financieras suficientes para la correcta ejecución del contrato.

MATRIZ INTERNA REFERENCIAL DE AIU, CONTROL DE PRECIOS Y RAZONABILIDAD ECONÓMICA

EMPOLERIDA E.S.P.

PROCESO:

"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, INCLUYENDO CUANDO SE REQUIERA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, ASÍ COMO EL AJUSTE, LA ELABORACIÓN O LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INTERVENCIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN INTEGRAL POR UNIDADES FUNCIONALES, BAJO UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN PROGRESIVA HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE".

1. FINALIDAD DE LA MATRIZ

La presente matriz técnica y financiera tiene como finalidad servir como instrumento interno de referencia para EMPOLERIDA E.S.P. durante las etapas de evaluación económica, supervisión, control presupuestal y ejecución contractual del presente proceso de obra bajo esquema de ejecución progresiva, precios unitarios y monto agotable.

La matriz permitirá:

• Verificar razonabilidad económica de las ofertas presentadas.

• Analizar coherencia financiera del porcentaje único de descuento ofertado.

• Validar precios de mercado durante la ejecución contractual.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

• Servir de referencia para aprobación de nuevos ítems, mayores cantidades de obra y actividades complementarias.

• Controlar equilibrio económico y viabilidad técnica de las intervenciones priorizadas.

• Establecer parámetros internos de análisis financiero para supervisión y control contractual.

La presente matriz tendrá carácter interno y técnico y no constituye presupuesto oficial definitivo, listado obligatorio de actividades ni cantidades fijas de ejecución contractual.

2. ESTRUCTURA REFERENCIAL DE AIU

Con fundamento en análisis de mercado, procesos contractuales similares del sector de agua potable y saneamiento básico, condiciones regionales de ejecución y estructura financiera típica de contratos de infraestructura hidráulica y acueducto, EMPOLERIDA E.S.P. adopta la siguiente estructura interna referencial de AIU:

| **COMPONENTE** | **PORCENTAJE REFERENCIAL** | **TOPE MÁXIMO** |
|---|---|---|
| Administración | 22% | 24% |
| Imprevistos | 4% | 5% |
| Utilidad | 5% | 6% |
| TOTAL AIU REFERENCIAL | 31% | 35% |

EMPOLERIDA E.S.P. considera técnicamente razonable y financieramente viable para el presente proceso contractual una estructura de AIU comprendida entre el treinta y uno por ciento (31%) y el treinta y cinco por ciento (35%), atendiendo las condiciones operativas, logísticas, técnicas y financieras propias del objeto contractual, la dispersión geográfica de las intervenciones, la ejecución progresiva por unidades funcionales y las condiciones operativas del sistema de acueducto del Municipio de Lérida.

3. ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN

El componente de administración contempla costos indirectos asociados a la correcta ejecución técnica, administrativa y operativa del contrato, incluyendo entre otros:

• Dirección de obra.

• Residencia de obra.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Personal administrativo.
- Profesional SST.
- Asesor técnico especializado.
- Auxiliares administrativos.
- Costos de oficina y operación.
- Equipos de cómputo y comunicaciones.
- Transporte administrativo.
- Papelería y reproducción documental.
- Pólizas y garantías.
- Costos financieros operativos.
- Implementación SG SST.
- Señalización preventiva.
- Control operativo y logístico.
- Gestión ambiental.
- Costos de supervisión interna del contratista.
- Herramientas menores.
- Gastos de movilización técnica.
- Costos de coordinación operativa.
- Campamentos y apoyo logístico cuando aplique.
- Costos de legalización contractual.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Costos tributarios indirectos asociados a la operación.

4. ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE IMPREVISTOS

El componente de imprevistos corresponde a contingencias normales y previsibles de ejecución asociadas a:

- Variaciones menores de rendimiento.
- Condiciones técnicas de campo.
- Interferencias operativas.
- Ajustes menores de programación.
- Variaciones climáticas normales.
- Sobrecostos operativos menores.
- Desgaste operativo de herramientas y equipos menores.
- Afectaciones logísticas normales derivadas de ejecución en zona urbana y rural.
- Ajustes técnicos menores derivados de condiciones reales de intervención.

EMPOLERIDA E.S.P. considera razonable un porcentaje de imprevistos entre el cuatro por ciento (4%) y el cinco por ciento (5%) para el presente contrato, teniendo en cuenta el esquema flexible y progresivo de ejecución contractual.

5. ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE UTILIDAD

El componente de utilidad corresponde al margen razonable esperado para contratos de infraestructura hidráulica y obra civil ejecutados bajo condiciones normales de mercado y adecuada capacidad operativa.

La utilidad contempla:

- Rentabilidad empresarial razonable.
- Recuperación de capacidad operativa.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

• Riesgo empresarial asumido por el contratista.

• Sostenibilidad financiera de la ejecución.

EMPOLERIDA E.S.P. considera técnicamente razonable una utilidad entre el cinco por ciento (5%) y el seis por ciento (6%) para contratos de infraestructura hidráulica ejecutados bajo el esquema previsto en el presente proceso.

## 6. ANÁLISIS REFERENCIAL DE COSTOS DIRECTOS

EMPOLERIDA E.S.P. realizó análisis interno de comportamiento regional de precios asociados a actividades típicas de infraestructura hidráulica y sistemas de acueducto, tomando como referencia:

• Procesos SECOP I y SECOP II.

• Contratos similares de Empresas de Servicios Públicos.

• Bases de datos regionales de costos de construcción.

• Condiciones técnicas y logísticas del Municipio de Lérida Tolima.

• Condiciones operativas reales del sistema de acueducto municipal.

## 7. COMPONENTES REFERENCIALES DE COSTOS DIRECTOS

### 7.1 MANO DE OBRA

La matriz contempla comportamiento regional de costos asociados a:

• Oficiales de obra.

• Ayudantes.

• Operadores de maquinaria.

• Técnicos hidráulicos.

• Soldadores.

• Conductores.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Personal SST.
- Personal técnico especializado.

7.2 MATERIALES

La entidad analizará permanentemente comportamiento de mercado de:

- Tuberías PVC.
- Accesorios hidráulicos.
- Válvulas.
- Concretos.
- Aceros.
- Material granular.
- Materiales de reposición.
- Prefabricados hidráulicos.
- Materiales para PTAR.
- Elementos de conducción y almacenamiento.

7.3 EQUIPOS Y MAQUINARIA

La matriz considera costos regionales asociados a:

- Retroexcavadoras.
- Vibrocompactadores.
- Cortadoras.
- Equipos de demolición.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Equipos hidráulicos.
- Maquinaria menor.
- Vehículos operativos.
- Transporte de maquinaria.

7.4 TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

La entidad contempla análisis regional de:

- Transporte de materiales.
- Transporte de maquinaria.
- Disposición de sobrantes.
- Movilización urbana y rural.
- Logística operativa de intervención.

## 8. CONTROL DE RAZONABILIDAD ECONÓMICA

EMPOLERIDA E.S.P. utilizará la presente matriz como instrumento interno para verificar que las ofertas económicas presentadas mantengan condiciones razonables de ejecución técnica y financiera.

La entidad podrá:

- Requerir aclaraciones económicas.
- Solicitar soportes financieros.
- Analizar condiciones reales de mercado.
- Verificar viabilidad de descuentos ofertados.
- Revisar estructura financiera de nuevos ítems.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

• Rechazar ofertas artificialmente bajas.

9. ANÁLISIS DE DESCUENTOS

EMPOLERIDA E.S.P. considera que descuentos superiores al quince por ciento (15%) sobre condiciones normales de mercado pueden afectar:

• Calidad de ejecución.

• Capacidad operativa.

• Disponibilidad de materiales.

• Cumplimiento técnico.

• Estabilidad financiera del contrato.

En consecuencia, la supervisión y el comité evaluador podrán utilizar la presente matriz para verificar viabilidad técnica y financiera de las propuestas presentadas.

10. NUEVOS ÍTEMS Y MAYORES CANTIDADES

Cuando durante la ejecución contractual se requieran nuevos ítems o mayores cantidades de obra, EMPOLERIDA E.S.P. realizará análisis internos tomando como referencia:

• Condiciones reales de mercado.

• Estructura AIU contractual.

• Condiciones regionales.

• Precios comparables.

• Rendimientos técnicos razonables.

• Costos directos verificables.

11. UTILIZACIÓN DE LA MATRIZ DURANTE LA EJECUCIÓN

La presente matriz servirá como herramienta técnica y financiera para:



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Supervisión contractual.
- Verificación de equilibrio económico.
- Control presupuestal.
- Análisis de nuevos ítems.
- Validación de mayores cantidades.
- Seguimiento financiero del contrato.
- Control de razonabilidad de precios unitarios.
- Verificación de viabilidad económica de actividades complementarias.

12. CARÁCTER INTERNO

La presente matriz tiene carácter exclusivamente técnico, financiero e interno para EMPOLERIDA E.S.P. y constituye herramienta de referencia para planeación, control y supervisión contractual.

- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, 10 PUNTOS

EMPOLERIDA E.S.P. otorgará hasta DIEZ (10) puntos a los proponentes que acrediten apoyo a la industria nacional, conforme los criterios y documentos establecidos en el pliego de condiciones y la normatividad aplicable.

- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total obtenido entre dos o más propuestas habilitadas, EMPOLERIDA E.S.P. aplicará los siguientes criterios de desempate, en el orden en que se relacionan a continuación:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor de experiencia adicional específica del proponente.
2. Si persiste el empate, se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor de formación y experiencia adicional del equipo profesional.
3. Si continúa el empate, se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

4. Si persiste el empate, se preferirá la propuesta que acredite mayor experiencia específica relacionada con construcción, optimización, rehabilitación o mantenimiento de sistemas de acueducto e infraestructura hidráulica.
5. Si continúa el empate, se preferirá la propuesta que acredite mayor valor ejecutado en contratos relacionados con infraestructura hidráulica y saneamiento básico expresados en SMMLV.
6. Si persiste el empate, se preferirá la propuesta que acredite mayor participación de personal profesional y mano de obra nacional.
7. En caso de mantenerse el empate, EMPOLERIDA E.S.P. realizará sorteo mediante balota o mecanismo aleatorio equivalente, en audiencia o diligencia pública, dejando constancia en la respectiva acta.

- SELECCIÓN OBJETIVA

La entidad adjudicará el proceso al proponente cuya oferta resulte más favorable para EMPOLERIDA E.S.P., teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y de calidad anteriormente establecidos, así como la verificación integral de requisitos habilitantes, capacidad operativa y cumplimiento de las condiciones exigidas en el proceso contractual.

## ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de mantener y propender por el equilibrio financiero del contrato, de conformidad con la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidas al momento de proponer, en caso de llegar a verse afectado por causas no imputables a quien resultare afectado, se procede a su tipificación, estimación y asignación con el fin de salvaguardar el posible restablecimiento, entendiendo por riesgo para el caso en particular y de conformidad con la naturaleza de la obra a ejecutar, cualquier posibilidad de afectación del servicio a contratar que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato y que perjudique en cualquier forma su equilibrio económico.

En cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva establecidos en el Manual de Compras y Contratación de EMPOLERIDA E.S.P., así como de conformidad con los lineamientos generales de administración y asignación de riesgos contractuales aplicables a la contratación estatal y de régimen especial, la entidad realizó el análisis de riesgos previsibles asociados al presente proceso contractual, identificando los eventos que podrían afectar el equilibrio técnico, operativo, administrativo, financiero y jurídico del contrato, así como las medidas de mitigación y asignación correspondiente.
La asignación de riesgos se efectúa bajo el criterio de que cada parte debe asumir aquellos riesgos que razonablemente se encuentren bajo su control, capacidad de administración o gestión.

| RIESGO IDENTIFICADO | DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN | FORMA DE MITIGACIÓN |
|---|---|---|---|



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

| | | | |
|---|---|---|---|
| Variación de cantidades de obra | Las cantidades inicialmente proyectadas podrán variar durante la ejecución debido a condiciones técnicas, operativas o necesidades reales identificadas en campo. | Contratista / EMPOLERIDA E.S.P. | Ejecución bajo sistema de precios unitarios y monto agotable. Aprobación previa de actividades por supervisión. Control técnico y presupuestal permanente. |
| Condiciones técnicas no visibles | Existencia de redes ocultas, interferencias, daños no identificados o condiciones reales distintas a las inicialmente previstas. | Compartido | Verificación previa en campo. Diagnósticos técnicos. Coordinación operativa antes de intervenir. Ajustes mediante actas y aprobación de supervisión. |
| Incremento de precios de materiales | Variación de precios de materiales, combustibles, transporte o mano de obra durante la ejecución contractual. | Contratista | El contratista deberá contemplar las variaciones normales del mercado dentro de su propuesta económica y análisis de precios unitarios. |
| Retrasos operativos | Demoras derivadas de condiciones climáticas, accesibilidad, operación del sistema o restricciones técnicas. | Compartido | Programación técnica de actividades. Coordinación permanente entre supervisión y contratista. Reprogramación justificada cuando aplique. |
| Riesgos de seguridad industrial | Accidentes laborales, daños a terceros o afectaciones durante la ejecución de obras civiles e hidráulicas. | Contratista | Implementación obligatoria del SG SST. Señalización. Elementos de protección personal. Personal competente y aseguramiento contractual. |
| Daños a redes existentes | Posibles afectaciones a redes de acueducto, alcantarillado, energía, telecomunicaciones u otra infraestructura existente. | Contratista | Localización previa de redes. Intervención técnica controlada. Reparación inmediata de daños causados por el contratista. |
| Fallas de calidad | Ejecución deficiente de obras o suministro de materiales que no cumplan especificaciones técnicas. | Contratista | Supervisión permanente. Control de calidad. Exigencia de especificaciones técnicas y garantías contractuales. |
| Riesgo ambiental | Generación de residuos, afectación ambiental o manejo | Contratista | Cumplimiento de normas ambientales. Manejo adecuado de residuos. |



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

| | | | |
|---|---|---|---|
| | inadecuado de materiales durante la ejecución. | | Señalización y control de impactos temporales. |
| Riesgo financiero | Insuficiencia financiera del contratista para ejecutar adecuadamente el contrato. | Contratista | Verificación de capacidad financiera y organizacional en etapa habilitante. |
| Riesgo jurídico | Cambios normativos o regulatorios que impacten la ejecución contractual. | Compartido | Aplicación de normatividad vigente y ajustes contractuales cuando legalmente proceda. |
| Riesgo de orden público | Alteraciones de orden público o situaciones externas que afecten la ejecución de actividades. | Compartido | Coordinación institucional y reprogramación de actividades cuando resulte necesario. |
| Riesgo de incumplimiento | Incumplimiento parcial o total de obligaciones contractuales por parte del contratista. | Contratista | Exigencia de garantías contractuales, supervisión permanente y aplicación de medidas contractuales y legales correspondientes. |
| Riesgo presupuestal | Agotamiento del presupuesto oficial antes de ejecutar la totalidad de actividades estimadas. | EMPOLERIDA E.S.P. | Control financiero y priorización técnica de intervenciones mediante ejecución progresiva por unidades funcionales. |
| Riesgo derivado de ejecución progresiva | Variación en prioridades de intervención conforme necesidades operativas del sistema de acueducto. | EMPOLERIDA E.S.P. | Planeación técnica permanente. Definición de prioridades operativas mediante supervisión y Dirección Técnica. |
| Riesgo asociado a diagnósticos técnicos complementarios | Necesidad de ajustes técnicos o formulación de soluciones específicas durante la ejecución. | Compartido | Evaluación técnica previa a cada intervención. Validación y aprobación de soluciones por supervisión del contrato. |

Conforme la naturaleza del contrato y el esquema de ejecución progresiva por unidades funcionales, EMPOLERIDA E.S.P. considera que los riesgos identificados son previsibles, administrables y mitigables mediante las medidas anteriormente descritas, razón por la cual el proceso contractual resulta técnica, jurídica y financieramente viable.

| **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** | |
|---|---|



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

| | |
|---|---|
| | Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación.<br>El CONTRATISTA, en los siguientes cinco (5) días hábiles de suscrito el presente contrato, deberá presentar a favor del CONTRATANTE, las garantías, con las siguientes condiciones:<br>Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, valor, plazo y riesgos asociados al presente contrato de obra, EMPOLERIDA E.S.P. considera necesaria y proporcional la exigencia de garantías contractuales que amparen el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la protección del patrimonio público y la mitigación de riesgos técnicos, financieros, laborales y operacionales asociados a la ejecución de obras civiles e hidráulicas sobre infraestructura de acueducto.<br>En consecuencia, el contratista seleccionado deberá constituir a favor de EMPOLERIDA E.S.P. garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, la cual deberá contener como mínimo los siguientes amparos:<br><br>• Cumplimiento del contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.<br>• Calidad y estabilidad de la obra: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.<br><br>• Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.<br><br>• Buen manejo y correcta inversión del anticipo, en caso de pactarse: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual al |



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

| | |
|---|---|
| | plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.<br><br>• Responsabilidad civil extracontractual: equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.<br><br>La entidad considera que los porcentajes y vigencias anteriormente establecidos resultan razonables, proporcionales y acordes con la naturaleza técnica y operacional del contrato, el esquema de ejecución progresiva por unidades funcionales y los riesgos identificados en el análisis contractual del presente proceso. |
| **FIRMA DEL RESPONSABLE** | Juan José Ramos Bello<br>**JUAN JOSÉ RAMOS BELLO**<br>Director Técnico De Planeación Operación Y Proyectos Especiales |



Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios